



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA

**INVITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR EL PROGRAMA DE SEGUROS DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE COLOMBIA**

INTRODUCCIÓN

La invitación pública y el pliego de condiciones fueron autorizados por el Comité de Contratación del Nivel Nacional en Sesión Ordinaria No. 9 del 26 de abril de 2017 y publicados en la página web de la Universidad a partir del día 31 de marzo de 2017.

Dentro del plazo establecido en el pliego de condiciones, se recibieron las observaciones y solicitudes de aclaración por los proponentes, las cuales fueron respondidas y publicadas el 28 de abril de 2017.

El 8 de mayo de 2017, fecha de cierre de la invitación, se presentaron cuatro (4) propuestas según se relaciona a continuación:

Hora de entrega	Razón Social	Grupo, No. Folios, copias y valor de la propuesta
10:09 A.M.	UNIÓN TEMPORAL AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.-MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A.	Original/ Copia 1: 310 folios Grupo No. 2 Vr. Total Oferta Incluido IVA: \$2.459.183.000 (Folio 310)
10:30 A.M.	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	Original/ Copia 1: 332 folios Grupo No. 2 Vr. Total Oferta Incluido IVA: \$2.451.386.000 (Folio 332)
10:38 A.M.	UNIÓN TEMPORAL POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.- LA PREVISORA S.A.- COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.	Original/ Copia 1: 244 folios Grupo No. 2 Vr. Total Oferta Incluido IVA: Prima anual por alumno: \$46.000 Prima anual estudiantes Jardín Infantil, Colegio IPARM, Programa básico estudios musicales Fac. Artes Sede Bogotá, y de la Escuela Sede Medellín: \$43.700 (Folio 241)
10:54 A.M.	UNIÓN TEMPORAL LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS-QBE SEGUROS S.A.-ALLIANZ SEGUROS S.A.-AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.-MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A	Original/ Copia 1: 786 folios Grupo No. 1 (Subgrupos 1, 2 y 3) Vr. Total Oferta Incluido IVA: \$3.347.009.152 (Folio 781)

Dentro de la etapa estipulada en el pliego de condiciones, se solicitaron aclaraciones a las propuestas presentadas por los proponentes, cuyas respuestas se recibieron hasta el 15 de mayo de 2017, a las 4:00 p.m.

Una vez efectuada la evaluación jurídica, financiera y técnica-económica de la propuesta, el 15 de mayo de 2017, se publicó el Informe de Evaluación Preliminar.

Según el cronograma se recibieron observaciones al Informe de Evaluación Preliminar por los proponentes hasta el 23 de mayo de 2017.

Teniendo en cuenta, que el Informe de Respuestas a las Observaciones presentadas al Informe de Evaluación Preliminar que se dará a conocer conjuntamente con el presente documento modifica el contenido de la evaluación técnica preliminar, la evaluación definitiva se presenta a continuación.

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

De conformidad con lo establecido en los Criterios de Evaluación del Capítulo VI del Pliego de Condiciones, se procedió a consolidar las evaluaciones, jurídica, financiera, y técnica-económica, efectuadas por las instancias designadas para tal fin, así:

FACTORES DE HABILITACIÓN		UNIÓN TEMPORAL LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS-QBE SEGUROS S.A.-ALLIANZ SEGUROS S.A.-AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.-MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. (GRUPO 1-SUBGRUPOS 1, 2, y 3)	UNIÓN TEMPORAL AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.-MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A. (Grupo No. 2)	UNIÓN TEMPORAL POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.- LA PREVISORA S.A.- COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. (Grupo No. 2)	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA (Grupo No. 2)
Verificación de requisitos jurídicos	Cumple - Rechazo	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Verificación de requisitos financieros	Cumple- Rechazo	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Verificación de requisito económico (numeral 1.7)	Cumple - Rechazo	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Verificación de requisitos técnicos	Cumple - Rechazo	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CALIFICACIÓN		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

ASIGNACIÓN DE PUNTAJE: (De acuerdo a los criterios de evaluación y porcentaje de participación de relevancia en los seguros a contratar)

GRUPO 1		
	PROPONENTE	PUNTAJE TOTAL OBTENIDO POR PORCENTAJE DE RELEVANCIA DE LOS SEGUROS A CONTRATAR
SUBGRUPO No 1	UNIÓN TEMPORAL LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - QBE SEGUROS S.A. - ALLIANZ SEGUROS S.A. - AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. - MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.	443,18
SUBGRUPO No 2		630,00
SUBGRUPO No 3		330,00

GRUPO 2	
PROPONENTE	PUNTAJE TOTAL OBTENIDO
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	581,42
UNIÓN TEMPORAL POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. - LA PREVISORA SEGUROS S.A.	478,31
UNIÓN TEMPORAL AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. - MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A.	754,51

Con base en el Informe de Evaluación Definitiva de las propuestas recibidas, los miembros del Comité de Contratación del Nivel Nacional, en Sesión Ordinaria No. 12 del 31 de mayo de 2017, recomendaron al ordenador del gasto la suscripción de contratos, así:

1. Para el Grupo No 1 (Subgrupos No. 1, 2 y 3) con la **UNIÓN TEMPORAL LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS-QBE SEGUROS S.A.-ALLIANZ SEGUROS S.A.-AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.-MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.**, por un valor total incluido IVA de \$3.347.009.152, y por un plazo de 365 días calendario, así:

Subgrupos	Expedición inicial	Inclusiones y modificaciones	Total Disponibilidad Presupuestal
Subgrupo No. 1	\$2.823.232.762	\$200.000.000	\$3.023.232.762
Subgrupo No. 2	\$121.119.390	\$0	\$121.119.390
Subgrupo No. 3	\$ 202.657.000	\$0	\$ 202.657.000
TOTAL	\$3.147.009.152	\$200.000.000	\$3.347.009.152

2. Para el Grupo No 2, con la **UNIÓN TEMPORAL AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.- MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A.**, por valor estimado del contrato de \$2.459.183.000 incluido IVA, y por un plazo 365 días calendario, así:

DESCRIPCIÓN	PRIMA POR PERIODO ACADÉMICO	NUMERO DE ESTUDIANTES	VALOR TOTAL ASIGNADO
Accidentes personales estudiantes de pregrado y posgrado	\$23.000	52.500	\$1.207.500.000
Accidentes personales estudiantes Colegio IPARM, Jardín Infantil, programa básico de estudios musicales de la Facultad de Artes Sede Bogotá y de la Escuela Sede Medellín	\$19.550	1.130	\$22.091.500
TOTAL			\$2.459.183.000

Nota: El valor total corresponde a la prima por periodo académico multiplicado por el número de estudiantes estimado para 2 semestres.

El detalle de la evaluación se presenta en las páginas siguientes.

Original firmado por
JULIO CÉSAR MORALES C.

1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS

No	INVITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR EL PROGRAMA DE SEGUROS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	UNIÓN TEMPORAL LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS-QBE SEGUROS S.A.- ALLIANZ SEGUROS S.A.-AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.-MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. (GRUPO 1 SUBGRUPOS 1, 2, y 3)				
	<p align="center">CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (Numeral 4.1.1 del Pliego de Condiciones)</p> <p>El PROPONENTE deberá anexar carta de presentación firmada por el representante legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal, y diligenciarla de acuerdo con el modelo suministrado en el Formato No 1.</p> <p>En caso que la propuesta sea presentada por el representante legal suplente del proponente, se deberá allegar el documento idóneo que dé cuenta de la falta absoluta, temporal o transitoria del representante legal principal, debidamente suscrita por el Secretario general de la compañía de seguros.</p> <p>Si el representante legal del PROPONENTE o de alguno de los integrantes de un consorcio o unión temporal, no se encuentra obligado a contar con la señalada autorización, tanto para presentar PROPUESTA como para suscribir y legalizar el respectivo contrato, el PROPONENTE deberá incluir en su PROPUESTA un documento que certifique esta situación, respectivamente firmado por el representante legal principal.</p>	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	QBE SEGUROS S.A	ALLIANZ SEGUROS S.A.-	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.	MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.
1	<p>En caso que la propuesta sea presentada por el representante legal suplente del proponente, y dentro del certificado de existencia y representación legal o dentro del documento de conformación del consorcio o unión temporal del proponente, se establezca que los representantes suplentes tengan las mismas facultades que el principal o se estipule que para la actuación de los suplentes no es necesario acreditar la ausencia del titular, no será obligatorio allegar el documento idóneo que dé cuenta de la falta absoluta, temporal o transitoria del representante legal principal.</p> <p>En el evento de que la propuesta sea presentada y suscrita por apoderado, se deberá adjuntar el poder que así lo faculte.</p> <p>En la carta de presentación, el PROPONENTE debe indicar si la información allegada con la propuesta tiene el carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal naturaleza.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>Nota: La no presentación de este documento en el formato establecido por la UNIVERSIDAD, o si este no viene firmado por el representante legal del PROPONENTE o el apoderado constituido para tal efecto, será causal de rechazo de la propuesta. El contenido de este documento será subsanable.</p> </div>	<p>REQUISITO CUMPLIDO (Folios 2 a 3)</p> <p>Subsanado 15 de mayo de 2017</p>				

2	<p align="center">CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA (Numeral 4.1.2 del Pliego de Condiciones)</p> <p>El PROPONENTE y los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, como personas jurídicas deberán acreditar su calidad como compañía de seguros y su existencia y representación legal mediante la presentación del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Superintendencia Financiera.</p> <p>En el certificado se verificará la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> Que esté contemplado el nombramiento del representante legal. Que estén relacionados los ramos autorizados. Fecha de expedición con una antelación máxima quince (15) días calendario, contados a partir de la fecha inicialmente establecida para el cierre del presente proceso (cuando se prorrogue la fecha de cierre, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre). La persona jurídica debe haberse constituido legalmente por lo menos cinco (5) años antes de la fecha de cierre de la presente invitación. (Cuándo se prorrogue la fecha de cierre, el plazo se contará a partir de la primera fecha de cierre). <p>Solamente en el caso de no ser posible acreditar en el certificado de existencia y representación legal de la Superintendencia Financiera, a la fecha de cierre del presente proceso, la información requerida en el literal a) del presente numeral, el PROPONENTE deberá presentar el documento idóneo, legalmente permitido, que contenga dicha información. Dicho documento podrá ser:</p> <ol style="list-style-type: none"> Escrituras públicas de la sociedad Actas de asambleas de accionistas Estatutos de la sociedad. Certificado de la Cámara de Comercio <p>En caso de no ser posible acreditar en el certificado de Existencia y Representación Legal de la Superintendencia Financiera, la información requerida en el literal d), el PROPONENTE podrá presentar certificación específica expedida por la Superintendencia Financiera, que contenga dicha información. El certificado deberá ser expedido dentro quince (15) días calendario, anteriores al cierre de la invitación.</p> <p>Los miembros de los consorcios o uniones temporales, deberán presentar cada uno el documento que acredite su existencia y representación legal y los otros requisitos en los términos de este numeral.</p>	<p align="center">REQUISITO CUMPLIDO (Folios 121 a 122)</p> <p align="center">2 de mayo</p>	<p align="center">REQUISITO CUMPLIDO (Folios 123 a 124)</p> <p align="center">3 de mayo</p>	<p align="center">REQUISITO CUMPLIDO (Folios 125 a 127)</p> <p align="center">26 de abril</p>	<p align="center">REQUISITO CUMPLIDO (Folio 128)</p> <p align="center">26 de abril</p>	<p align="center">REQUISITO CUMPLIDO (Folios 129 a 130)</p> <p align="center">Subsanado 12 de mayo de 2017</p>
---	--	--	--	--	---	---

	<p>Nota: Serán causales de rechazo de la propuesta, aplicables a este numeral:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La presentación de documentos distintos a los expresamente exigidos en este numeral. 2. Que la información solicitada en las literales b) y c) de este numeral no repose en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Superintendencia Financiera. 3. La no presentación del documento idóneo y legalmente permitido para probar la información solicitada en el literal d), cuando estas no estén contempladas en el Certificado de Existencia y Representación Legal respectivo. <p>El contenido de los documentos exigidos en este numeral, serán subsanables, a excepción de la información solicitada en el literal b) de este numeral.</p>					
<p style="text-align: center;">3</p>	<p style="text-align: center;">CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO (Numeral 4.1.3 del Pliego de Condiciones)</p> <p>El PROPONENTE, deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad donde opere la Oficina Principal y de la sucursal en Bogotá D.C. que atenderá el contrato de seguros.</p> <p>En el certificado se verificará la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) El haber sido legalmente constituido como tal. b) Que su objeto social esté relacionado con el objeto de la presente invitación. c) Que este contemplado el nombramiento del revisor fiscal. d) Fecha de expedición con una antelación máxima de quince (15) días calendario, contados a partir de la fecha inicialmente establecida para el cierre del presente proceso (cuando se prorrogue la fecha de cierre, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre). <p>Solamente en el caso de no ser posible acreditar en el certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio, a la fecha de cierre del presente proceso, la información requerida en el literal c) del presente numeral, el PROPONENTE deberá presentar el documento idóneo, legalmente permitido, que contenga dicha información. Dicho documento podrá ser:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Escrituras públicas de la sociedad. 2) Actas de Asambleas de Accionistas. 3) Estatutos de la sociedad. <p>En caso de presentarse la propuesta en Unión Temporal o Consorcio, estos documentos deberán ser presentados en forma individual por cada uno de los integrantes.</p>	<p style="text-align: center;">REQUISITO CUMPLIDO (Folios 16 a 33)</p>	<p style="text-align: center;">REQUISITO CUMPLIDO (Folios 34 a 37)</p>	<p style="text-align: center;">REQUISITO CUMPLIDO (Folios 38 a 47)</p>	<p style="text-align: center;">REQUISITO CUMPLIDO (Folios 48 a 53)</p>	<p style="text-align: center;">REQUISITO CUMPLIDO (Folios 54 a 67)</p>

	<p>Nota: Serán causales de rechazo de la PROPUESTA, aplicables a este numeral:</p> <p>i. La presentación de documentos distintos a los expresamente exigidos en este numeral.</p> <p>ii. Que la información solicitada en los literales a), b), y d) de este numeral no repose en el Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio.</p> <p>iii. La omisión por parte de alguno de los miembros de uniones temporales o consorcios, de la presentación de los documentos expresamente exigidos en el presente numeral, sin perjuicio que los demás miembros lo hubieren presentado.</p> <p>iv. La no presentación del documento idóneo y legalmente permitido para probar la información solicitada en el literal c), cuando estas no estén contempladas en el Documento de Existencia y Representación Legal, respectivo.</p>					
<p>4</p>	<p>DOCUMENTO FORMAL QUE ACREDITE LA CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL (Numeral 4.1.4 del Pliego de Condiciones)</p> <p>Si el PROPONENTE presenta su PROPUESTA a título de consorcio o unión temporal deberá presentar el respectivo documento de conformación, para lo cual podrá utilizar los Formatos No. 2A o 2B, dependiendo de la figura asociativa escogida, en el que se verificará la siguiente información:</p> <p>a) Nombre o razón social, NIT, domicilio y Representación Legal, domicilio y representación legal de cada uno de los miembros que conforman la Unión Temporal o el Consorcio.</p> <p>b) Expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal. Si se trata de Unión Temporal, cada una de sus miembros deberá señalar el porcentaje de participación o la extensión de la responsabilidad en la PROPUESTA, el contrato y su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin previa autorización de la UNIVERSIDAD.</p> <p>c) Señalar la duración del Consorcio o Unión Temporal, la cual no podrá ser inferior a la del plazo del contrato y cinco (5) años más.</p> <p>d) Informar quien es el líder del Consorcio o Unión Temporal.</p> <p>e) Estipular claramente las actividades y obligaciones de todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el marco de la ejecución de la propuesta y el posible contrato que se llegare a suscribir.</p> <p>f) Designación del representante o apoderado que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o de la Unión Temporal indicando expresamente sus facultades. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva indicando expresamente sus facultades.</p> <p>g) Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.</p>	<p>REQUISITO CUMPLIDO (Folios 5 a 14)</p>				

	<p>h) Manifestación expresa de cada uno de los Integrantes en el sentido de que conoce y acepta los términos del presente Pliego de Condiciones y responde solidariamente tanto por la veracidad de la información y demás manifestaciones incluidas en los documentos y en la Propuesta.</p> <p>i) Declaración de que ninguno de los Integrantes del Consorcio o Unión Temporal se encuentra inhabilitado o tiene incompatibilidades para contratar con la UNIVERSIDAD.</p> <p>El proponente deberá tener en cuenta que independientemente de los porcentajes de participación bajo la figura de consorcio o unión temporal, la UNIVERSIDAD podrá hacer exigible la obligación a cualquiera de los integrantes, en cumplimiento del principio de solidaridad que se les exige a quienes participan bajo estas condiciones.</p> <p>Nota: Este documento podrá ser subsanado, en cuanto a su contenido. La omisión de este documento o de las firmas de sus integrantes y la falta de designación de representante legal, o en el caso de las Uniones Temporales, la falta de señalamiento de los términos y extensión de la participación de los miembros que las integren, no son subsanables y generan el rechazo de la propuesta.</p>					
5	<p align="center">CÉDULA DE CIUDADANÍA O DE EXTRANJERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL (Numeral 4.1.5 del Pliego de Condiciones)</p> <p>El PROPONENTE deberá presentar la respectiva copia de la Cédula de Ciudadanía o de Extranjería del Representante Legal.</p> <p>En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los miembros deberá presentar éste documento.</p> <p>Nota: En caso de no presentarse este documento, la UNIVERSIDAD podrá requerirlo en cualquier momento, antes de la publicación de la evaluación definitiva, y el PROPONENTE deberá adjuntarlo antes de la publicación de la evaluación definitiva, so pena de incurrir en causal de rechazo.</p>	REQUISITO CUMPLIDO (Folio 261)	REQUISITO CUMPLIDO (Folio 263)	REQUISITO CUMPLIDO (Folio 264)	REQUISITO CUMPLIDO (Folio 265)	REQUISITO CUMPLIDO (Folio 267)
	<p align="center">AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR CONTRATO (Numeral 4.1.6 del Pliego de Condiciones)</p> <p>Si el representante legal del PROPONENTE requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar propuesta, suscribir y legalizar contrato o en su Certificado de Cámara de Comercio así lo señala, deberá anexar los documentos que acrediten dicha autorización, debidamente firmados por el presidente o el secretario de la reunión del órgano competente para emitir dicho permiso, de acuerdo con los estatutos o reglamentos de la respectiva persona jurídica.</p>					

<p>6</p>	<p>Si el representante legal del PROPONENTE o de alguno de los integrantes de un consorcio o unión temporal, no se encuentra obligado a contar con la señalada autorización, tanto para presentar PROPUESTA como para suscribir y legalizar el respectivo contrato, el PROPONENTE deberá incluir en su PROPUESTA un documento que certifique esta situación, respectivamente firmado por el representante legal principal.</p> <p>En caso que la propuesta sea presentada por el representante legal suplente del proponente, y dentro del certificado de existencia y representación legal del proponente se establezca que los representantes suplentes tengan las mismas facultades que el principal o se estipule que para la actuación de los suplentes no es necesario acreditar la ausencia del titular, no será necesario allegar el documento idóneo que dé cuenta de la falta absoluta, temporal o transitoria del representante legal principal.</p> <p><u>En caso de nombrar apoderado, se deberá presentar el poder que lo faculte para presentar propuestas, y celebrar y legalizar contratos, y la copia de su documento de identidad.</u></p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>Nota: Este documento podrá ser subsanado, en cuanto a su contenido. Será causal de rechazo la no presentación del mismo, o la falta de las firmas de sus integrantes.</p> </div>	<p>N/A</p>	<p>REQUISITO CUMPLIDO (Folio 98)</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>REQUISITO CUMPLIDO (Folio 108)</p>
<p>7</p>	<p style="text-align: center;">GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA (Numeral 4.1.7 del Pliego de Condiciones)</p> <p>El PROPONENTE debe acompañar su propuesta, como requisito indispensable, con una Garantía de Seriedad a favor de entidades Estatales, expedida por una compañía de seguros legalmente constituida y establecida en Colombia o podrá constar en una garantía bancaria expedida por el representante legal de la entidad bancaria.</p> <p>En dicho documento se verificará lo siguiente:</p> <p>a) Asegurado/Beneficiario: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA – NIT 899.999.063-3</p> <p>b) Cuantía: Diez por ciento (10%) del valor total de la propuesta (IVA incluido) del grupo o grupos a los cuales se presente.</p> <p>c) Vigencia: Noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha prevista para el cierre de la invitación</p> <p>d) Tomador/Afianzado: la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre del PROPONENTE o de la razón social que figura en el certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio.</p> <p>Cuando la PROPUESTA la presente un consorcio o unión temporal, la garantía de seriedad podrá ser tomada a nombre de todos o de uno sus integrantes (<u>indicando la razón social y NIT de cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación</u>).</p> <p>e) Firma del representante legal: la póliza o garantía deberá firmarse por parte del representante legal del PROPONENTE (tratándose de uniones temporales o consorcios por el representante legal designado en el documento de constitución).</p>	<p>REQUISITO CUMPLIDO (Folios 783 a 786)</p>				

	<p>El PROPONENTE deberá ampliar la vigencia de la garantía en caso de presentarse prórrogas en los plazos de la contratación, de la asignación, o de la suscripción del contrato, no cubiertas con la vigencia inicial.</p> <p>Tanto al PROPONENTE que haya sido seleccionado como a los demás participantes, se les devolverá la garantía de la seriedad de la propuesta cuando esté perfeccionado y legalizado el contrato de seguros, previa solicitud escrita dirigida a la Sección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la División Nacional de Servicios Administrativos.</p> <p>La UNIVERSIDAD hará efectiva la totalidad de la garantía, a título de indemnización por perjuicios en los siguientes casos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Cuando el PROPONENTE se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la PROPUESTA, en caso que la UNIVERSIDAD decida modificar el calendario de la invitación. 2) Cuando el PROPONENTE, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado y aceptado por la UNIVERSIDAD, no cumpliere las condiciones y obligaciones establecidas en el pliego de condiciones o en su PROPUESTA, en especial no suscribir y legalizar el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de su otorgamiento; <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>Nota: La no presentación de la Garantía de Seriedad de la PROPUESTA, será causal de rechazo por considerar que la PROPUESTA no tiene la seriedad exigida. También será causal de rechazo de la PROPUESTA la presentación de la garantía sin el cumplimiento de los requisitos contenidos en los literales a) y d). El contenido de los literales b), c), y e) establecidos en este numeral, podrá ser subsanado.</p> </div>								
8	<p style="text-align: center;">CERTIFICACIÓN DE REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) DE LA CÁMARA DE COMERCIO (Numeral 4.1.8 del Pliego de Condiciones)</p> <p>Teniendo en cuenta lo contemplado en el artículo 2.2.1.1.1.5.6. del Decreto 1082 de 2015, el PROPONENTE y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes, de conformidad con el artículo 6º de la Ley 1150/07, modificado por el art. 221 del Decreto Ley 0019 de 2012.</p> <p>Por lo anterior, para la presente invitación pública, los proponentes deberán estar clasificados en el RUP, identificados con el Clasificado de Bienes y Servicios en el tercer nivel así:</p> <p>GRUPO 1</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr style="background-color: #cccccc;"> <th style="text-align: center;">CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS</th> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">84-13-15-00</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Servicios financieros y de seguros – servicios de seguros y pensiones – seguros para estructuras y propiedades y posesiones</td> </tr> </table>	CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	84-13-15-00	Servicios financieros y de seguros – servicios de seguros y pensiones – seguros para estructuras y propiedades y posesiones	REQUISITO CUMPLIDO	REQUISITO CUMPLIDO	REQUISITO CUMPLIDO	REQUISITO CUMPLIDO	REQUISITO CUMPLIDO
CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS									
84-13-15-00									
Servicios financieros y de seguros – servicios de seguros y pensiones – seguros para estructuras y propiedades y posesiones									

<p>GRUPO 2</p> <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr> <td>CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS</td> </tr> <tr> <td>84-13-16-00</td> </tr> <tr> <td>Servicios financieros y de seguros – servicios de seguros y pensiones – seguros de vida, salud y accidentes</td> </tr> </table> <p>Si la propuesta se presenta en forma individual, el oferente debe cumplir en forma total con la inscripción, calificación y clasificación del presente pliego.</p> <p>En el evento que la propuesta la presente un consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá estar inscrito, calificado y clasificado en la actividad, especialidad y grupo(s) para el que presenta oferta, de acuerdo a los parámetros exigidos por la Entidad para el presente proceso de contratación.</p> <p>En el certificado se verificará la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Que el proponente presente la clasificación solicitada. b) La inexistencia de reportes sobre multas o sanciones impuestas al Proponente, dentro de los cinco (5) años anteriores a la fecha de expedición del RUP, en relación con el objeto contractual de la presente invitación. c) Fecha de expedición inferior a quince (15) días calendario a la fecha prevista para el cierre de la presente invitación, (cuando se prorrogue la fecha de cierre, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre). d) Que la información financiera reportada sea a corte 31 de diciembre de 2015 o 2016. <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td> <p>Nota: Serán causales de rechazo de la propuesta, aplicables a este numeral:</p> <ol style="list-style-type: none"> i. La no presentación del RUP por parte del proponente. ii. La presentación de documentos distintos a los expresamente exigidos en este numeral. iii. La omisión por parte de alguno de los miembros de uniones temporales o consorcios, de la presentación del documento expresamente exigido en este numeral, sin perjuicio que los demás miembros lo hubieren presentado. iv. Que la inscripción y clasificación no se encuentra vigente. v. Que en el certificado exista constancia de multas y/o sanciones impuestas al proponente en relación con la ejecución del objeto contractual de la presente invitación dentro del término establecido. <p>El contenido del literal c) y d) del presente numeral, podrá ser subsanado.</p> </td> </tr> </table>	CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	84-13-16-00	Servicios financieros y de seguros – servicios de seguros y pensiones – seguros de vida, salud y accidentes	<p>Nota: Serán causales de rechazo de la propuesta, aplicables a este numeral:</p> <ol style="list-style-type: none"> i. La no presentación del RUP por parte del proponente. ii. La presentación de documentos distintos a los expresamente exigidos en este numeral. iii. La omisión por parte de alguno de los miembros de uniones temporales o consorcios, de la presentación del documento expresamente exigido en este numeral, sin perjuicio que los demás miembros lo hubieren presentado. iv. Que la inscripción y clasificación no se encuentra vigente. v. Que en el certificado exista constancia de multas y/o sanciones impuestas al proponente en relación con la ejecución del objeto contractual de la presente invitación dentro del término establecido. <p>El contenido del literal c) y d) del presente numeral, podrá ser subsanado.</p>	<p>(Folios 138 a 176)</p>	<p>(Folios 177 a 215)</p> <p>Subsanado fecha 12 mayo de 2017</p>	<p>(Folios 216 a 218)</p>	<p>(Folios 220 a 239)</p>	<p>(Folios 240 a 259)</p>
CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS									
84-13-16-00									
Servicios financieros y de seguros – servicios de seguros y pensiones – seguros de vida, salud y accidentes									
<p>Nota: Serán causales de rechazo de la propuesta, aplicables a este numeral:</p> <ol style="list-style-type: none"> i. La no presentación del RUP por parte del proponente. ii. La presentación de documentos distintos a los expresamente exigidos en este numeral. iii. La omisión por parte de alguno de los miembros de uniones temporales o consorcios, de la presentación del documento expresamente exigido en este numeral, sin perjuicio que los demás miembros lo hubieren presentado. iv. Que la inscripción y clasificación no se encuentra vigente. v. Que en el certificado exista constancia de multas y/o sanciones impuestas al proponente en relación con la ejecución del objeto contractual de la presente invitación dentro del término establecido. <p>El contenido del literal c) y d) del presente numeral, podrá ser subsanado.</p>									

<p>9</p>	<p>CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES (Numeral 4.1.9 del Pliego de Condiciones)</p> <p>Los PROPONENTES deberán presentar el certificado expedido por el revisor fiscal (Si está obligado a tenerlo) o por el representante legal, en el que conste que se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes a salud, pensiones, riesgos profesionales, SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.</p> <p>Las personas jurídicas integrantes de un Consorcio o Unión temporal deben presentar individualmente el certificado sobre el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales.</p> <p>Dicha certificación deberá expedirse con una antelación inferior a treinta (30) días calendarios, a la fecha prevista para el cierre de la presente invitación.</p> <p>Nota: Este documento podrá subsanarse en su contenido. La no presentación será causal de rechazo de la propuesta.</p>	<p>REQUISITO CUMPLIDO (Folios 290 a 296)</p>	<p>REQUISITO CUMPLIDO (Folios 297 a 298)</p>	<p>REQUISITO CUMPLIDO (Folios 299 a 300)</p>	<p>REQUISITO CUMPLIDO (Folio 301 a 302)</p>	<p>REQUISITO CUMPLIDO (Folios 303 a 305)</p>
<p>10</p>	<p>TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICACIÓN DE VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL REVISOR FISCAL (Numeral 4.1.10 del Pliego de Condiciones)</p> <p>El PROPONENTE deberá anexar copia de la Tarjeta Profesional y de la Certificación de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios vigente, expedida por la Junta Central de Contadores, del Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) responsable de la suscripción del certificado sobre el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales y de la información financiera.</p> <p>Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá presentar los documentos en los términos de este numeral.</p> <p>Nota: Si el PROPONENTE no allega la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios, o si este último no se encuentra vigente, la UNIVERSIDAD podrá solicitarlo(s) en cualquier momento antes de la publicación de la evaluación definitiva, y el PROPONENTE deberá adjuntarlo antes de la publicación de la evaluación definitiva, so pena de rechazo. El contenido de los documentos exigidos en este numeral será subsanable.</p>	<p>REQUISITO CUMPLIDO (Folios 507 a 509)</p>	<p>REQUISITO CUMPLIDO (Folios 516 a 517)</p>	<p>REQUISITO CUMPLIDO (Folios 504 a 506)</p>	<p>REQUISITO CUMPLIDO (Folios 390 a 391)</p>	<p>REQUISITO CUMPLIDO (Folios 527 a 529)</p>

No	INVITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR EL PROGRAMA DE SEGUROS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	UNIÓN TEMPORAL AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.- MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A. (GRUPO 2)		UNIÓN TEMPORAL POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.- LA PREVISORA S.A.- COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. (GRUPO 2)		ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA (GRUPO 2)
		AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.	MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A.	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.	LA PREVISORA SEGUROS S.A.	
1	<p>CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (Numeral 4.1.1 del Pliego de Condiciones)</p> <p>El PROPONENTE deberá anexar carta de presentación firmada por el representante legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal, y diligenciarla de acuerdo con el modelo suministrado en el Formato No 1.</p> <p>En caso que la propuesta sea presentada por el representante legal suplente del proponente, se deberá allegar el documento idóneo que dé cuenta de la falta absoluta, temporal o transitoria del representante legal principal, debidamente suscrita por el Secretario general de la compañía de seguros.</p> <p>Si el representante legal del PROPONENTE o de alguno de los integrantes de un consorcio o unión temporal, no se encuentra obligado a contar con la señalada autorización, tanto para presentar PROPUESTA como para suscribir y legalizar el respectivo contrato, el PROPONENTE deberá incluir en su PROPUESTA un documento que certifique esta situación, respectivamente firmado por el representante legal principal.</p> <p>En caso que la propuesta sea presentada por el representante legal suplente del proponente, y dentro del certificado de existencia y representación legal o dentro del documento de conformación del consorcio o unión temporal del proponente, se establezca que los representantes suplentes tengan las mismas facultades que el principal o se estipule que para la actuación de los suplentes no es necesario acreditar la ausencia del titular, no será obligatorio allegar el documento idóneo que dé cuenta de la falta absoluta, temporal o transitoria del representante legal principal.</p> <p>En el evento de que la propuesta sea presentada y suscrita por apoderado, se deberá adjuntar el poder que así lo faculte.</p> <p>En la carta de presentación, el PROPONENTE debe indicar si la información allegada con la propuesta tiene el carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal naturaleza.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>Nota: La no presentación de este documento en el formato establecido por la UNIVERSIDAD, o si este no viene firmado por el representante legal del PROPONENTE o el apoderado constituido para tal efecto, será causal de rechazo de la propuesta. El contenido de este documento será subsanable.</p> </div>	<p>REQUISITO CUMPLIDO (Folios 9 a 10)</p> <p>Subsanado 12 de mayo de 2017</p>	<p>REQUISITO CUMPLIDO (Folios 1 a 2)</p> <p>Subsanado 12 de mayo de 2017</p>	<p>REQUISITO CUMPLIDO (Folios 2 a 4)</p> <p>Subsanado 15 de mayo de 2017</p>		

<p>2</p>	<p>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA (Numeral 4.1.2 del Pliego de Condiciones)</p> <p>El PROPONENTE y los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, como personas jurídicas deberán acreditar su calidad como compañía de seguros y su existencia y representación legal mediante la presentación del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Superintendencia Financiera.</p> <p>En el certificado se verificará la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> Que esté contemplado el nombramiento del representante legal. Que estén relacionados los ramos autorizados. Fecha de expedición con una antelación máxima quince (15) días calendario, contados a partir de la fecha inicialmente establecida para el cierre del presente proceso (cuando se prorrogue la fecha de cierre, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre). La persona jurídica debe haberse constituido legalmente por lo menos cinco (5) años antes de la fecha de cierre de la presente invitación. (Cuándo se prorrogue la fecha de cierre, el plazo se contará a partir de la primera fecha de cierre). <p>Solamente en el caso de no ser posible acreditar en el certificado de existencia y representación legal de la Superintendencia Financiera, a la fecha de cierre del presente proceso, la información requerida en el literal a) del presente numeral, el PROPONENTE deberá presentar el documento idóneo, legalmente permitido, que contenga dicha información. Dicho documento podrá ser:</p> <ol style="list-style-type: none"> Escrituras públicas de la sociedad Actas de asambleas de accionistas Estatutos de la sociedad. Certificado de la Cámara de Comercio <p>En caso de no ser posible acreditar en el certificado de Existencia y Representación Legal de la Superintendencia Financiera, la información requerida en el literal d), el PROPONENTE podrá presentar certificación específica expedida por la Superintendencia Financiera, que contenga dicha información. El certificado deberá ser expedido dentro quince (15) días calendario, anteriores al cierre de la invitación.</p> <p>Los miembros de los consorcios o uniones temporales, deberán presentar cada uno el documento que acredite su existencia y representación legal y los otros requisitos en los términos de este numeral.</p>	<p>REQUISITO CUMPLIDO (Folio 28)</p>	<p>REQUISITO CUMPLIDO (Folio 168)</p> <p>Subsanado 12 de mayo de 2017</p>	<p>REQUISITO CUMPLIDO (Folios 3 a 5)</p>	<p>REQUISITO CUMPLIDO (Folios 6 a 7)</p>	<p>REQUISITO CUMPLIDO (Folios 9 a 11)</p>
----------	--	---	--	---	---	--

	<p>Nota: Serán causales de rechazo de la propuesta, aplicables a este numeral:</p> <p>1. La presentación de documentos distintos a los expresamente exigidos en este numeral.</p> <p>2. Que la información solicitada en las literales b) y c) de este numeral no repose en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Superintendencia Financiera.</p> <p>3. La no presentación del documento idóneo y legalmente permitido para probar la información solicitada en el literal d), cuando estas no estén contempladas en el Certificado de Existencia y Representación Legal respectivo.</p> <p>El contenido de los documentos exigidos en este numeral, serán subsanables, a excepción de la información solicitada en el literal b) de este numeral.</p>					
<p>3</p>	<p>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO (Numeral 4.1.3 del Pliego de Condiciones)</p> <p>El PROPONENTE, deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad donde opere la Oficina Principal y de la sucursal en Bogotá D.C. que atenderá el contrato de seguros.</p> <p>En el certificado se verificará la siguiente información:</p> <p>a) El haber sido legalmente constituido como tal.</p> <p>b) Que su objeto social esté relacionado con el objeto de la presente invitación.</p> <p>c) Que este contemplado el nombramiento del revisor fiscal.</p> <p>d) Fecha de expedición con una antelación máxima de quince (15) días calendario, contados a partir de la fecha inicialmente establecida para el cierre del presente proceso (cuando se prorrogue la fecha de cierre, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre).</p> <p>Solamente en el caso de no ser posible acreditar en el certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio, a la fecha de cierre del presente proceso, la información requerida en el literal c) del presente numeral, el PROPONENTE deberá presentar el documento idóneo, legalmente permitido, que contenga dicha información. Dicho documento podrá ser:</p> <p>1) Escrituras públicas de la sociedad.</p> <p>2) Actas de Asambleas de Accionistas.</p> <p>3) Estatutos de la sociedad.</p> <p>En caso de presentarse la propuesta en Unión Temporal o Consorcio, estos documentos deberán ser presentados en forma individual por cada uno de los integrantes.</p>	<p>REQUISITO CUMPLIDO (Folios 30 a 39)</p>	<p>REQUISITO CUMPLIDO (Folios 170 a 183)</p>	<p>REQUISITO CUMPLIDO (Folios 8 a 17)</p>	<p>REQUISITO CUMPLIDO (Folios 18 a 35)</p>	<p>REQUISITO CUMPLIDO (Folios 13 a 36)</p>

	<p>Nota: Serán causales de rechazo de la PROPUESTA, aplicables a este numeral:</p> <p>i. La presentación de documentos distintos a los expresamente exigidos en este numeral.</p> <p>ii. Que la información solicitada en los literales a), b), y d) de este numeral no repose en el Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio.</p> <p>iii. La omisión por parte de alguno de los miembros de uniones temporales o consorcios, de la presentación de los documentos expresamente exigidos en el presente numeral, sin perjuicio que los demás miembros lo hubieren presentado.</p> <p>iv. La no presentación del documento idóneo y legalmente permitido para probar la información solicitada en el literal c), cuando estas no estén contempladas en el Documento de Existencia y Representación Legal, respectivo.</p>					
4	<p>DOCUMENTO FORMAL QUE ACREDITE LA CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL (Numeral 4.1.4 del Pliego de Condiciones)</p> <p>Si el PROPONENTE presenta su PROPUESTA a título de consorcio o unión temporal deberá presentar el respectivo documento de conformación, para lo cual podrá utilizar los Formatos No. 2A o 2B, dependiendo de la figura asociativa escogida, en el que se verificará la siguiente información:</p> <p>a) Nombre o razón social, NIT, domicilio y Representación Legal, domicilio y representación legal de cada uno de los miembros que conforman la Unión Temporal o el Consorcio.</p> <p>b) Expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal. Si se trata de Unión Temporal, cada una de sus miembros deberá señalar el porcentaje de participación o la extensión de la responsabilidad en la PROPUESTA, el contrato y su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin previa autorización de la UNIVERSIDAD.</p> <p>c) Señalar la duración del Consorcio o Unión Temporal, la cual no podrá ser inferior a la del plazo del contrato y cinco (5) años más.</p> <p>d) Informar quien es el líder del Consorcio o Unión Temporal.</p> <p>e) Estipular claramente las actividades y obligaciones de todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el marco de la ejecución de la propuesta y el posible contrato que se llegare a suscribir.</p> <p>f) Designación del representante o apoderado que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o de la Unión Temporal indicando expresamente sus facultades. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva indicando expresamente sus facultades.</p> <p>g) Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.</p>	REQUISITO CUMPLIDO (Folio 2 a 5)	REQUISITO CUMPLIDO (Folio 49 a 7)		N/A	

	<p>h) Manifestación expresa de cada uno de los Integrantes en el sentido de que conoce y acepta los términos del presente Pliego de Condiciones y responde solidariamente tanto por la veracidad de la información y demás manifestaciones incluidas en los documentos y en la Propuesta.</p> <p>i) Declaración de que ninguno de los Integrantes del Consorcio o Unión Temporal se encuentra inhabilitado o tiene incompatibilidades para contratar con la UNIVERSIDAD.</p> <p>El proponente deberá tener en cuenta que independientemente de los porcentajes de participación bajo la figura de consorcio o unión temporal, la UNIVERSIDAD podrá hacer exigible la obligación a cualquiera de los integrantes, en cumplimiento del principio de solidaridad que se les exige a quienes participan bajo estas condiciones.</p> <p>Nota: Este documento podrá ser subsanado, en cuanto a su contenido. La omisión de este documento o de las firmas de sus integrantes y la falta de designación de representante legal, o en el caso de las Uniones Temporales, la falta de señalamiento de los términos y extensión de la participación de los miembros que las integren, no son subsanables y generan el rechazo de la propuesta.</p>					
5	<p>CÉDULA DE CIUDADANÍA O DE EXTRANJERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL (Numeral 4.1.5 del Pliego de Condiciones)</p> <p>El PROPONENTE deberá presentar la respectiva copia de la Cédula de Ciudadanía o de Extranjería del Representante Legal.</p> <p>En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los miembros deberá presentar éste documento.</p> <p>Nota: En caso de no presentarse este documento, la UNIVERSIDAD podrá requerirlo en cualquier momento, antes de la publicación de la evaluación definitiva, y el PROPONENTE deberá adjuntarlo antes de la publicación de la evaluación definitiva, so pena de incurrir en causal de rechazo.</p>	REQUISITO CUMPLIDO (Folio 51)	REQUISITO CUMPLIDO (Folio 191)	REQUISITO CUMPLIDO (Folio 55)	REQUISITO CUMPLIDO (Folio 58)	REQUISITO CUMPLIDO (Folio 38)
	<p>AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR CONTRATO (Numeral 4.1.6 del Pliego de Condiciones)</p> <p>Si el representante legal del PROPONENTE requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar propuesta, suscribir y legalizar contrato o en su Certificado de Cámara de Comercio así lo señala, deberá anexar los documentos que acrediten dicha autorización, debidamente firmados por el presidente o el secretario de la reunión del órgano competente para emitir dicho permiso, de acuerdo con los estatutos o reglamentos de la respectiva persona jurídica.</p>					

<p>6</p>	<p>Si el representante legal del PROPONENTE o de alguno de los integrantes de un consorcio o unión temporal, no se encuentra obligado a contar con la señalada autorización, tanto para presentar PROPUESTA como para suscribir y legalizar el respectivo contrato, el PROPONENTE deberá incluir en su PROPUESTA un documento que certifique esta situación, respectivamente firmado por el representante legal principal.</p> <p>En caso que la propuesta sea presentada por el representante legal suplente del proponente, y dentro del certificado de existencia y representación legal del proponente se establezca que los representantes suplentes tengan las mismas facultades que el principal o se estipule que para la actuación de los suplentes no es necesario acreditar la ausencia del titular, no será necesario allegar el documento idóneo que dé cuenta de la falta absoluta, temporal o transitoria del representante legal principal.</p> <p><u>En caso de nombrar apoderado, se deberá presentar el poder que lo faculte para presentar propuestas, y celebrar y legalizar contratos, y la copia de su documento de identidad.</u></p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>Nota: Este documento podrá ser subsanado, en cuanto a su contenido. Será causal de rechazo la no presentación del mismo, o la falta de las firmas de sus integrantes.</p> </div>	<p style="text-align: center;">REQUISITO CUMPLIDO (Folios 2 a 7)</p>	<p style="text-align: center;">REQUISITO CUMPLIDO (Folios 49 a 54)</p>	<p style="text-align: center;">REQUISITO CUMPLIDO (Folios 40 a 56)</p>
<p>7</p>	<p style="text-align: center;">GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA (Numeral 4.1.7 del Pliego de Condiciones)</p> <p>El PROPONENTE debe acompañar su propuesta, como requisito indispensable, con una Garantía de Seriedad a favor de entidades Estatales, expedida por una compañía de seguros legalmente constituida y establecida en Colombia o podrá constar en una garantía bancaria expedida por el representante legal de la entidad bancaria.</p> <p>En dicho documento se verificará lo siguiente:</p> <p>f) Asegurado/Beneficiario: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA – NIT 899.999.063-3</p> <p>g) Cuantía: Diez por ciento (10%) del valor total de la propuesta (IVA incluido) del grupo o grupos a los cuales se presente.</p> <p>h) Vigencia: Noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha prevista para el cierre de la invitación</p> <p>i) Tomador/Afianzado: la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre del PROPONENTE o de la razón social que figura en el certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio.</p> <p>Cuando la PROPUESTA la presente un consorcio o unión temporal, la garantía de seriedad podrá ser tomada a nombre de todos o de uno sus integrantes (<u>indicando la razón social y NIT de cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación</u>).</p> <p>j) Firma del representante legal: la póliza o garantía deberá firmarse por parte del representante legal del PROPONENTE (tratándose de uniones temporales o consorcios por el representante legal designado en el documento de constitución).</p>	<p style="text-align: center;">REQUISITO CUMPLIDO (Folios 15 a 18)</p> <p style="text-align: center;">Subsanado 12 de mayo de 2017</p>	<p style="text-align: center;">REQUISITO CUMPLIDO (Folios 59 a 66)</p>	<p style="text-align: center;">REQUISITO CUMPLIDO (Folios 58 a 64)</p>

	<p>El PROPONENTE deberá ampliar la vigencia de la garantía en caso de presentarse prórrogas en los plazos de la contratación, de la asignación, o de la suscripción del contrato, no cubiertas con la vigencia inicial.</p> <p>Tanto al PROPONENTE que haya sido seleccionado como a los demás participantes, se les devolverá la garantía de la seriedad de la propuesta cuando esté perfeccionado y legalizado el contrato de seguros, previa solicitud escrita dirigida a la Sección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la División Nacional de Servicios Administrativos.</p> <p>La UNIVERSIDAD hará efectiva la totalidad de la garantía, a título de indemnización por perjuicios en los siguientes casos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Cuando el PROPONENTE se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la PROPUESTA, en caso que la UNIVERSIDAD decida modificar el calendario de la invitación. 2) Cuando el PROPONENTE, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado y aceptado por la UNIVERSIDAD, no cumpliere las condiciones y obligaciones establecidas en el pliego de condiciones o en su PROPUESTA, en especial no suscribir y legalizar el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de su otorgamiento; <p>Nota: La no presentación de la Garantía de Seriedad de la PROPUESTA, será causal de rechazo por considerar que la PROPUESTA no tiene la seriedad exigida. También será causal de rechazo de la PROPUESTA la presentación de la garantía sin el cumplimiento de los requisitos contenidos en los literales a) y d). El contenido de los literales b), c), y e) establecidos en este numeral, podrá ser subsanado.</p>								
8	<p>CERTIFICACIÓN DE REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) DE LA CÁMARA DE COMERCIO (Numeral 4.1.8 del Pliego de Condiciones)</p> <p>Teniendo en cuenta lo contemplado en el artículo 2.2.1.1.1.5.6. del Decreto 1082 de 2015, el PROPONENTE y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes, de conformidad con el artículo 6º de la Ley 1150/07, modificado por el art. 221 del Decreto Ley 0019 de 2012.</p> <p>Por lo anterior, para la presente invitación pública, los proponentes deberán estar clasificados en el RUP, identificados con el Clasificado de Bienes y Servicios en el tercer nivel así:</p> <p>GRUPO 1</p> <table border="1" data-bbox="231 1279 913 1393"> <tr> <td style="text-align: center;">CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">84-13-15-00</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Servicios financieros y de seguros – servicios de seguros y pensiones – seguros para estructuras y propiedades y posesiones</td> </tr> </table>	CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	84-13-15-00	Servicios financieros y de seguros – servicios de seguros y pensiones – seguros para estructuras y propiedades y posesiones	<p style="text-align: center;">REQUISITO CUMPLIDO (Folios 68 a 88)</p>	<p style="text-align: center;">REQUISITO CUMPLIDO</p>	<p style="text-align: center;">REQUISITO CUMPLIDO</p>	<p style="text-align: center;">REQUISITO CUMPLIDO</p>	<p style="text-align: center;">REQUISITO CUMPLIDO (Folios 66 a 90)</p>
CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS									
84-13-15-00									
Servicios financieros y de seguros – servicios de seguros y pensiones – seguros para estructuras y propiedades y posesiones									

<p>GRUPO 2</p> <table border="1" data-bbox="233 180 913 289"> <tr> <td style="text-align: center;">CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">84-13-16-00</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Servicios financieros y de seguros – servicios de seguros y pensiones – seguros de vida, salud y accidentes</td> </tr> </table> <p>Si la propuesta se presenta en forma individual, el oferente debe cumplir en forma total con la inscripción, calificación y clasificación del presente pliego.</p> <p>En el evento que la propuesta la presente un consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá estar inscrito, calificado y clasificado en la actividad, especialidad y grupo(s) para el que presenta oferta, de acuerdo a los parámetros exigidos por la Entidad para el presente proceso de contratación.</p> <p>En el certificado se verificará la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Que el proponente presente la clasificación solicitada. b) La inexistencia de reportes sobre multas o sanciones impuestas al Proponente, dentro de los cinco (5) años anteriores a la fecha de expedición del RUP, en relación con el objeto contractual de la presente invitación. c) Fecha de expedición inferior a quince (15) días calendario a la fecha prevista para el cierre de la presente invitación, (cuando se prorrogue la fecha de cierre, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre). d) Que la información financiera reportada sea a corte 31 de diciembre de 2015 o 2016. <table border="1" data-bbox="226 878 913 1292"> <tr> <td> <p>Nota: Serán causales de rechazo de la propuesta, aplicables a este numeral:</p> <p>i. La no presentación del RUP por parte del proponente.</p> <p>ii. La presentación de documentos distintos a los expresamente exigidos en este numeral.</p> <p>iii. La omisión por parte de alguno de los miembros de uniones temporales o consorcios, de la presentación del documento expresamente exigido en este numeral, sin perjuicio que los demás miembros lo hubieren presentado.</p> <p>iv. Que la inscripción y clasificación no se encuentra vigente.</p> <p>v. Que en el certificado exista constancia de multas y/o sanciones impuestas al proponente en relación con la ejecución del objeto contractual de la presente invitación dentro del término establecido.</p> <p>El contenido del literal c) y d) del presente numeral, podrá ser subsanado.</p> </td> </tr> </table>	CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	84-13-16-00	Servicios financieros y de seguros – servicios de seguros y pensiones – seguros de vida, salud y accidentes	<p>Nota: Serán causales de rechazo de la propuesta, aplicables a este numeral:</p> <p>i. La no presentación del RUP por parte del proponente.</p> <p>ii. La presentación de documentos distintos a los expresamente exigidos en este numeral.</p> <p>iii. La omisión por parte de alguno de los miembros de uniones temporales o consorcios, de la presentación del documento expresamente exigido en este numeral, sin perjuicio que los demás miembros lo hubieren presentado.</p> <p>iv. Que la inscripción y clasificación no se encuentra vigente.</p> <p>v. Que en el certificado exista constancia de multas y/o sanciones impuestas al proponente en relación con la ejecución del objeto contractual de la presente invitación dentro del término establecido.</p> <p>El contenido del literal c) y d) del presente numeral, podrá ser subsanado.</p>		(Folios 208 a 211)	(Folios 67 a 78)	(Folios 79 a 117)	
CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS									
84-13-16-00									
Servicios financieros y de seguros – servicios de seguros y pensiones – seguros de vida, salud y accidentes									
<p>Nota: Serán causales de rechazo de la propuesta, aplicables a este numeral:</p> <p>i. La no presentación del RUP por parte del proponente.</p> <p>ii. La presentación de documentos distintos a los expresamente exigidos en este numeral.</p> <p>iii. La omisión por parte de alguno de los miembros de uniones temporales o consorcios, de la presentación del documento expresamente exigido en este numeral, sin perjuicio que los demás miembros lo hubieren presentado.</p> <p>iv. Que la inscripción y clasificación no se encuentra vigente.</p> <p>v. Que en el certificado exista constancia de multas y/o sanciones impuestas al proponente en relación con la ejecución del objeto contractual de la presente invitación dentro del término establecido.</p> <p>El contenido del literal c) y d) del presente numeral, podrá ser subsanado.</p>									

<p>9</p>	<p>CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES (Numeral 4.1.9 del Pliego de Condiciones)</p> <p>Los PROPONENTES deberán presentar el certificado expedido por el revisor fiscal (Si está obligado a tenerlo) o por el representante legal, en el que conste que se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes a salud, pensiones, riesgos profesionales, SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.</p> <p>Las personas jurídicas integrantes de un Consorcio o Unión temporal deben presentar individualmente el certificado sobre el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales.</p> <p>Dicha certificación deberá expedirse con una antelación inferior a treinta (30) días calendarios, a la fecha prevista para el cierre de la presente invitación.</p> <p>Nota: Este documento podrá subsanarse en su contenido. La no presentación será causal de rechazo de la propuesta.</p>	<p>REQUISITO CUMPLIDO (Folios 65 a 66)</p>	<p>REQUISITO CUMPLIDO (Folios 205 a 206)</p>	<p>REQUISITO CUMPLIDO (Folios 118 a 120)</p>	<p>REQUISITO CUMPLIDO (Folio 121 a 127)</p>	<p>REQUISITO CUMPLIDO (Folios 92 a 95)</p>
<p>10</p>	<p>TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICACIÓN DE VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL REVISOR FISCAL (Numeral 4.1.10 del Pliego de Condiciones)</p> <p>El PROPONENTE deberá anexar copia de la Tarjeta Profesional y de la Certificación de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios vigente, expedida por la Junta Central de Contadores, del Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) responsable de la suscripción del certificado sobre el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales y de la información financiera.</p> <p>Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá presentar los documentos en los términos de este numeral.</p> <p>Nota: Si el PROPONENTE no allega la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios, o si este último no se encuentra vigente, la UNIVERSIDAD podrá solicitarlo(s) en cualquier momento antes de la publicación de la evaluación definitiva, y el PROPONENTE deberá adjuntarlo antes de la publicación de la evaluación definitiva, so pena de rechazo. El contenido de los documentos exigidos en este numeral será subsanable.</p>	<p>REQUISITO CUMPLIDO (Folios 144 a 145)</p>	<p>REQUISITO CUMPLIDO (Folios 247 a 249)</p>	<p>REQUISITO CUMPLIDO (Folios 128 a 130)</p>	<p>REQUISITO CUMPLIDO (Folios 137 a 139)</p>	<p>REQUISITO CUMPLIDO (Folios 97 a 99)</p>

2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS Y ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

2.1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS FINANCIEROS

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS							
GRUPO	PROPONENTES	INTEGRANTES	REQUISITOS/ EMPRESA	TARJETA PROFESIONAL		Certificado Antecedentes Disciplinarios	
			RUT	CONTADOR	REVISOR FISCAL	CONTADOR	REVISOR FISCAL
GRUPO 2	UNION TEMPORAL AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. - MAFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A.	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.	6511 - Seguros Generales	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		MAFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A.	6511 - Seguros Generales	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
GRUPO 2	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	6512- Seguros de Vida	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
GRUPO 2	UNION TEMPORAL POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. - LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A	6512- Seguros de Vida	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.	6511 - Seguros Generales	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
GRUPO 1 (Subgrupos 1, 2 y 3)	UNION TEMPORAL LA PREVISORA S.A - COMPAÑÍA DE SEGUROS, QBE SEGUROS S.A., - ALLIANZ SEGUROS S.A., - AXA COLPATRIA SEGUROS S.A., - MAFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.	LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS	6511 - Seguros Generales	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		ALLIANZ SEGUROS S.A.	6511 - Seguros Generales	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		QBE SEGUROS S.A	6511 - Seguros Generales	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		AXA COLPATRIA SEGUROS S.A	6511 - Seguros Generales	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		MAFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.	6511 - Seguros Generales	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

2.2. ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA**LIQUIDEZ***Cifras expresadas en millones*

Proponente		Activo Corriente	Pasivo Corriente	Liquidez	Puntaje Requerido ≥ 1
UNIÓN TEMPORAL AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. - MAFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A.	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.	1.287.387	914.438	1,41	CUMPLE
	MAFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A.	729.689	31.379	23,25	CUMPLE
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	103.759	50.410	2,06	CUMPLE
UNIÓN TEMPORAL POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. - LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.	931.919	103.641	8,99	CUMPLE
	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.	833.046	258.849	3,22	CUMPLE
UNIÓN TEMPORAL LA PREVISORA S.A. - COMPAÑÍA DE SEGUROS, QBE SEGUROS S.A., - ALLIANZ SEGUROS S.A., - AXA COLPATRIA SEGUROS S.A., - MAFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.	LA PREVISORA S.A. - COMPAÑÍA DE SEGUROS	833.046	258.849	3,22	CUMPLE
	ALLIANZ SEGUROS S.A.	721.285	126.498	5,70	CUMPLE
	QBE SEGUROS S.A.	435.283	106.982	4,07	CUMPLE
	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.	1.287.387	914.438	1,41	CUMPLE
	MAFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.	506.276	258.198	1,96	CUMPLE

ENDEUDAMIENTO

Proponente		Pasivo Total - reservas técnicas	Activo Total	Nivel Endeudamiento	Puntaje Requerido <50%
UNIÓN TEMPORAL AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. - MAFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A.	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.	275.314	1.486.086	18,53%	CUMPLE
	MAFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A.	47.302	3.014.393	1,57%	CUMPLE
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	83.045	547.975	15,15%	CUMPLE
UNION TEMPORAL POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. - LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.	123.822	3.556.718	3,48%	CUMPLE
	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.	352.654	1.983.933	17,78%	CUMPLE
UNION TEMPORAL LA PREVISORA S.A., COMPAÑÍA DE SEGUROS ALLIANZ SEGUROS S.A. - QBE SEGUROS S.A. , AXA COLPATRIA SEGUROS S.A., MAFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.	LA PREVISORA S.A. - COMPAÑÍA DE SEGUROS	352.654	1.983.933	17,78%	CUMPLE
	ALLIANZ SEGUROS S.A.	184.818	1.066.782	17,32%	CUMPLE
	QBE SEGUROS S.A.	152.279	578.184	26,34%	CUMPLE
	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.	275.314	1.486.086	18,53%	CUMPLE
	MAFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.	289.393	1.467.818	19,72%	CUMPLE

EXCESO O DEFECTO DE PATRIMONIO

Proponente		Patrimonio Técnico	Patrimonio Adecuado	Exceso o Defecto de Patrimonio	Puntaje Req. >\$0
UNIÓN TEMPORAL AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. - MAFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A.	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.	213.651	128.209	\$85.442	CUMPLE
	MAFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A.	263.193	193.286	\$69.907	CUMPLE
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	109.229	69.335	\$39.894	CUMPLE
UNIÓN TEMPORAL POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. - LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.	639.809	273.325	\$366.484	CUMPLE
	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.	247.007	152.268	\$94.739	CUMPLE
UNIÓN TEMPORAL LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS ALLIANZ SEGUROS S.A. - QBE SEGUROS S.A. , AXA COLPATRIA SEGUROS S.A., MAFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.	LA PREVISORA S.A. - COMPAÑÍA DE SEGUROS	247.007	152.268	\$94.739	CUMPLE
	ALLIANZ SEGUROS S.A.	152.505	119.360	\$33.145	CUMPLE
	QEB SEGUROS S.A	109.029	74.385	\$34.644	CUMPLE
	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A	213.651	128.209,00	\$85.442	CUMPLE
	MAFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.	103.862	99.485	\$4.377	CUMPLE

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

Proponente		Utilidad Operacional	Patrimonio	Rentabilidad del Patrimonio	Puntaje Requerido >-1
UNIÓN TEMPORAL AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. - MAFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A.	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. (Líder de la Unión)	17.539	216.638	0,08	CUMPLE
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	10.755	111.126	0,10	CUMPLE
UNIÓN TEMPORAL POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. - LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS (Líder de la Unión)			0,00	CUMPLE
UNIÓN TEMPORAL LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS ALLIANZ SEGUROS S.A. - QBE SEGUROS S.A. , AXA COLPATRIA SEGUROS S.A., MAFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.	LA PREVISORA S.A. (Líder de la Unión)	44.111	382.430	0,12	CUMPLE

RENTABILIDAD DEL ACTIVO

Proponente		Utilidad Operacional	Activo Total	Rentabilidad del Patrimonio	Puntaje Requerido >-1
UNIÓN TEMPORAL AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. - MAFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A.	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. (Líder de la Unión)	17.539	1.486.086	0,01	CUMPLE
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	10.755	547.975	0,02	CUMPLE
UNIÓN TEMPORAL POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. - LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS (Líder de la Unión)			0,00	CUMPLE
UNIÓN TEMPORAL LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS ALLIANZ SEGUROS S.A. - QBE SEGUROS S.A. , AXA COLPATRIA SEGUROS S.A., MAFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.	LA PREVISORA S.A. (Líder de la Unión)	44.111	1.983.933	0,02	CUMPLE

2.3 RESUMEN DE PUNTAJES POR INDICADOR A 31 DE DICIEMBRE DE 2016

PROPONENTE	LIQUIDEZ	NIVEL DE	EXCESO O DEFECTO DE PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	TOTAL
		ENDEUDAMIENTO				
UNIÓN TEMPORAL AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. - MAFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
UNION TEMPORAL POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. - LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
UNION TEMPORAL LA PREVISORA S.A - COMPAÑÍA DE SEGUROS, QBE SEGUROS S.A., - ALLIANZ SEGUROS S.A., - AXA COLPATRIA SEGUROS S.A., -MAFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

3. EVALUACIÓN TÉCNICA - ECONÓMICA

GRUPO No 1

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL TRES PESOS MONEDA LEGAL (\$3.348.330.003). (La UNIVERSIDAD ha determinado un VALOR FIJO para atender cobros de primas adicionales por concepto de modificaciones, inclusiones y similares por valor de DOSCIENTOS MILLONES PESOS MONEDA LEGAL (\$200.000.000) incluido IVA, para el subgrupo No. 1.)
------------------------------------	--

PARTICIPANTES		
PROPONENTE	No. DE FOLIOS	VALOR DE LA OFERTA
UNIÓN TEMPORAL LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - QBE SEGUROS S.A. - ALLIANZ SEGUROS S.A. - AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. - MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.	SUBGRUPO 1	\$ 3.023.232.762
	SUBGRUPO 2	\$ 121.119.390
	SUBGRUPO 3	\$ 202.657.000
TOTAL OFERTA		\$ 3.347.009.152

DOCUMENTOS DE VERIFICACION TÉCNICA										
DOCUMENTOS	PROPONENTE No 1									
	SUBGRUPO 1			SUBGRUPO 2			SUBGRUPO 3			
	UNION TEMPORAL LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - QBE SEGUROS S.A. - ALLIANZ SEGUROS S.A. - AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. - MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.			UNION TEMPORAL LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - QBE SEGUROS S.A. - ALLIANZ SEGUROS S.A. - AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. - MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.			UNION TEMPORAL LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - QBE SEGUROS S.A. - ALLIANZ SEGUROS S.A. - AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. - MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.			
	CUMPLE		0	CUMPL E		FOLIO No	CUMPL E		FOLIO No	
	SI	NO		SI	NO		SI	NO		
<p>EXPERIENCIA</p> <p>La UNIVERSIDAD realizará la verificación de la experiencia directamente del RUP, verificando la siguiente información:</p> <p>a) Nombre del contratante</p> <p>b) Nombre del contratista</p> <p>c) GRUPO 1: Contratos ejecutados en seguros generales: clasificación 84-13-15</p> <p>d) GRUPO 2: Contratos ejecutados en seguros de vida, salud y accidentes: clasificación 84-13-16</p> <p>e) Clientes PRIVADOS O PÚBLICOS.</p> <p>f) Sumatoria de los contratos deberán ser iguales o superiores al valor del presupuesto para cada uno de los grupos descritos en numeral 1.5 de la presente invitación según expresado en SMMLV. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, se verificará la experiencia así:</p> <p>a. Se deberá indicar en el documento de consorcio o unión temporal el integrante o integrantes a los cuales se les verificará la experiencia en el RUP.</p> <p>b. La sumatoria de los contratos deberá ser igual o superior al presupuesto para cada grupo, expresado en SMMLV. Adicionalmente se aclara que, en caso de propuesta singular, se verificará la sumatoria de los contratos, expresados en SMMLV para cada uno de los grupos. Para efectos de la verificación de experiencia, el oferente deberá indicar en el Formato No. 9 los contratos reportados en el RUP que pretende hacer valer, los cuales deberán estar codificados de conformidad con las exigencias anteriormente descritas, so pena de ser calificada la propuesta como NO CUMPLE.</p>	X		<p>LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS RUP FOLIO No 138 AL 176</p> <p>FORMATO N° 9 - FOLIO No 544</p> <p>QBE SEGUROS S.A. RUP FOLIO No 177 AL 215</p> <p>FORMATO N° 9 FOLIO No 545</p> <p>ALLIANZ SEGUROS S.A. RUP FOLIO No 216 AL 219</p> <p>FORMATO FOLIO No 9 FOLIO 546</p> <p>AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. RUP FOLIO No 220 AL 239</p> <p>FORMATO No 9 FOLIO 547</p> <p>MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. RUP FOLIO No 240 AL 259</p> <p>FORMATO No 9 FOLIO 548</p>	X		<p>QBE SEGUROS S.A. RUP FOLIO No 177 AL 215</p> <p>FORMATO N° 9 FOLIO No 545</p> <p>ALLIANZ SEGUROS S.A. RUP FOLIO No 216 AL 219</p> <p>FORMATO FOLIO No 9 FOLIO 546</p> <p>AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. RUP FOLIO No 220 AL 239</p> <p>FORMATO No 9 FOLIO 547</p> <p>MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. RUP FOLIO No 240 AL 259</p> <p>FORMATO No 9 FOLIO 548</p>	X		<p>QBE SEGUROS S.A. RUP FOLIO No 177 AL 215</p> <p>FORMATO N° 9 FOLIO No 545</p>	

<p>EJEMPLARES DE PÓLIZAS OFRECIDAS El proponente debe presentar con la propuesta ejemplares de las pólizas propuestas con sus anexos y cláusulas o condiciones generales de acuerdo con las disposiciones de la Superintendencia Financiera.</p>	X	<p>EJEMPLARES DE PÓLIZAS OFRECIDAS FOLIO N° 608 CLAUSULADOS Y CONDICIONES GENERALES FOLIO N° 629 AL 673</p>	X	<p>EJEMPLARES DE PÓLIZAS OFRECIDAS FOLIO N° 609 CLAUSULADOS Y CONDICIONES GENERALES FOLIO N° 674 AL 678</p>	X	<p>EJEMPLARES DE POLIZAS OFRECIDAS FOLIO N° 609 CLAUSULADOS Y CONDICIONES GENERALES FOLIO N° 679 AL 684</p>
<p>REQUISITOS PARA EL PAGO DE INDEMNIZACIONES El proponente deberá diligenciar y presentar el formato No. 3, para todos y cada uno de los seguros ofertados. En dicho formato deberá detallar cada uno de los documentos que exigirá para el pago de siniestros, el plazo máximo para entregar la liquidación de los siniestros una vez acreditada la ocurrencia del hecho y la cuantía de la pérdida, así como el plazo máximo para el pago de los siniestros una vez recibida la liquidación debidamente suscrita. Dicho formato deberá estar suscrito por el Representante Legal del proponente. La información requerida se deberá presentar para cada uno de los amparos contemplados en el seguro. Si el proponente no utiliza el formulario antes señalado, la propuesta deberá contener toda la información requerida en el mismo, por cuanto la información contenida en la misma otorga puntaje. La Utilización de expresiones que permitan a la aseguradora solicitar un mayor número de documentos de los que se relacionan en el formulario o de los que se indican en la oferta, tales como "los demás que la compañía requiera", "cualquier otro necesario para el trámite", "los requeridos para acreditar la ocurrencia del siniestro y cuantía de la pérdida", entre otros, dará lugar al no otorgamiento de puntaje en la calificación de siniestros del respectivo ramo.</p>	X	<p>FORMATO N° 3 REQUISITO DE PAGO DE INDEMNIZACION PARA LOS RAMOS FOLIO 612 AL 623</p> <p>FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL</p>	X	<p>FORMATO N° 3 FOLIO 624</p> <p>FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL</p>	X	<p>FORMATO N° 3 FOLIO 625</p> <p>FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL</p>

<p>CONDICIONES TÉCNICAS COMPLEMENTARIAS CALIFICABLES – GRUPO 1 El proponente debe presentar una propuesta técnica que cumpla con las condiciones técnicas exigidas en los Formatos Técnicos Números 3 al 20 del presente pliego de condiciones, así: a) Nombre y objeto del Seguro. b) El ofrecimiento de los Amparos Obligatorios y las Clausulas Obligatorias c) Relacionar los amparos adicionales, las cláusulas adicionales, condiciones especiales y las cláusulas de garantía que apliquen para cada uno de los ramos. d) Deducibles e) Valor Asegurado Cotizado, el cual deberá ser el que se requiere en el Pliego de Condiciones. f) Costo del Seguro Cotizado indicando: la Tasa Anual, la Prima Neta Anual, Gastos de expedición (si hay lugar a ellos) y la Prima Total Anual. g) Valor de las alternativas (opcional) solicitadas en la póliza indicada en los Pliegos de Condiciones. Para presentar la propuesta técnica, el oferente debe considerar las indicaciones que se describen en los Formatos Técnicos Números 3 al 20. La propuesta técnica deberá señalar expresamente la no aceptación de uno o varios de los amparos o de las cláusulas adicionales requeridas en el pliego de condiciones y describir al frente de cada una de las cláusulas y/o condiciones escritas en el formato de la oferta presentada para cada uno de los ramos de seguro, si la otorga, escribiendo SI, o si no la otorga escribiendo NO. En caso de no escribir alguna respuesta frente a algún amparo o cláusula, se entenderá que no se otorga. Si no se indica el valor del deducible en alguna póliza se entenderá que no se aplica, es decir se indemniza al 100% a partir de cualquier valor de pérdida y si no suministra información acerca del valor de las primas para alguna de las pólizas a contratar, se entenderá que la misma se otorga en las condiciones indicadas en la propuesta sin costo alguno para la Entidad.</p>	X	686 AL 761	X	763 AL 770	X	771 AL 779
<p>REASEGURADORES El proponente deberá relacionar en la propuesta técnica, los nombres de los reaseguradores que respaldan la misma y el porcentaje (%) de su participación en el reaseguro de las pólizas a contratar (Si aplica). Si no se presenta este documento, la UNIVERSIDAD podrá solicitar la subsanación del mismo, en el entendido que es un documento que no otorga puntaje y por lo tanto podrá ser subsanado. Solamente se aceptarán reaseguradores debidamente registrados y autorizados por la Superintendencia Financiera de Colombia.</p>	X	550 AL 557	X	554 AL 557	X	554
<p>SERVICIOS A OFRECER GRUPO 1 El proponente deberá ofrecer con su propuesta los siguientes servicios adicionales: a) La realización de una visita de firma especializada para el análisis de los riesgos (Survey). En las sedes que determine la Universidad, Las recomendaciones que resulten de los citados estudios no se considerarán como Garantías de la póliza.</p>	X	559 AL 560	X	559 AL 560	X	559 AL 560

b) Realización de una prueba de penetración (Ética Hacking). En las sedes que determine la Universidad (podrá ser remota o desde el interior de la Universidad) Las recomendaciones que resulten de los citados estudios no se considerarán como Garantías de la póliza.							
CUADRO RESUMEN DE PROPUESTA ECONÓMICA GRUPO 1 Para facilitar la lectura de la propuesta el proponente deberá presentar un cuadro de resumen económico de la propuesta, con la totalidad de la información requerida en el Formato No. 4 del presente pliego de condiciones. <u>La entidad podrá efectuar las correcciones aritméticas a que haya lugar, en tal caso que se presenten el comité evaluador determinará la que represente mayores beneficios para la Entidad, en cuanto a tasas y/o costos de los seguros.</u>	X	FOLIO 781	X	FOLIO 781	X	FOLIO 781	
RELACION DE LAS SUCURSALES Y AGENCIAS DEL PROPONENTE A NIVEL NACIONAL El PROPONENTE deberá presentar una relación en la cual se indique el domicilio de la oficina principal y la relación de las sucursales o agencias a nivel nacional.	X	562 AL 575	X	564 AL 575	X	564	
CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL GRUPO 1 El PROPONENTE deberá: a. Establecer el término ofrecido para la expedición de pólizas y anexos, diferentes a los iniciales de cada contrato de seguro o para la contestación de las solicitudes relacionadas con cualquier ramo asignado diferentes a siniestros, el cual no podrá ser superior a 10 días hábiles. Para efectos de la contabilización del término, se tomarán en cuenta las fechas en que se radiquen los documentos en las Entidades (Aseguradora y UNIVERSIDAD). Se aclara que este término es diferente al plazo para la expedición de las pólizas iniciales. b. Relación del personal directivo y operativo de la Compañía (indicando nombre, cargo, teléfono, e-mail) que atenderá el manejo del programa de seguros de la UNIVERSIDAD, señalando las funciones que realizará frente al programa de seguros de la UNIVERSIDAD. Como personal directivo para la atención del programa de seguros de la UNIVERSIDAD, el PROPONENTE debe destinar únicamente funcionarios con capacidad de toma de decisiones al interior de la compañía de seguros. Los funcionarios directivos propuestos, podrán desarrollar funciones en varias actividades o áreas de la compañía.	X	602 AL 607. CORRESPONDIENTE A LOS FORMATOS DE LAS ASEGURADORAS LA PREVISORA, QBE SEGUROS, AXA SEGUROS Y MAPFRE SEGUROS. ALLIANZ SEGUROS S.A. EL INTEGRANTE SUBSANA PRESENTADO EL FORMATO No. 5 CORRESPONDIENTE A LA CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL GRUPO 1 MEDIANTE COMUNICACIÓN ENVIADA A LA UNIVERSIDAD EL DE 12 DE MAYO DE 2017	X	602 AL 607. CORRESPONDIENTE A LOS FORMATOS DE LAS ASEGURADORAS LA PREVISORA, QBE SEGUROS, AXA SEGUROS Y MAPFRE SEGUROS. ALLIANZ SEGUROS S.A. EL INTEGRANTE SUBSANA PRESENTADO EL FORMATO No. 5 CORRESPONDIENTE A LA CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL GRUPO 1 MEDIANTE COMUNICACIÓN ENVIADA A LA UNIVERSIDAD EL DE 12 DE MAYO DE 2017	X	603 AL 604	
RESULTADO VERIFICACIÓN DOCUMENTOS TÉCNICOS		HABILITADO		HABILITADO		HABILITADO	
OBSERVACIONES		El proponente Allianz Seguros S.A. integrante de la Unión temporal, subsana presentado el formato No. 5 correspondiente a la capacidad administrativa y operacional Grupo 1.		El proponente Allianz Seguros S.A. integrante de la Unión temporal, subsana presentado el formato No. 5 correspondiente a la capacidad administrativa y operacional Grupo 1.			

RESUMEN DE HABILITADOS			
PROponentes	VERIFICACION TECNICA		RESULTADO REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS
	HABILITADO	NO HABILITADO	
UNIÓN TEMPORAL LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - QBE SEGUROS S.A. - ALLIANZ SEGUROS S.A. - AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. - MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.	x		HABILITADO SUBSANADO

OBSERVACIONES
El proponente presenta subsanaciones (ver cuadro verificación técnica).

EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA			
PROponente	PRESUPUESTO OFICIAL	VALOR OFERTA CON CORRECCIONES ARITMETICAS (VER CUADRO TOTAL PRIMAS Y PUNTAJES)	CALIFICACION
SUBGRUPO No 1			
UNIÓN TEMPORAL LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - QBE SEGUROS S.A. - ALLIANZ SEGUROS S.A. - AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. - MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.	\$ 3.024.542.903	\$3.023.232.762	CUMPLE

SUBGRUPO No 2			
UNIÓN TEMPORAL LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - QBE SEGUROS S.A. - ALLIANZ SEGUROS S.A. - AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. - MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.	\$ 121.130.100	\$121.119.390	CUMPLE

SUBGRUPO No 3			
UNIÓN TEMPORAL LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - QBE SEGUROS S.A. - ALLIANZ SEGUROS S.A. - AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. - MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.	\$ 202.657.000	\$202.657.000	CUMPLE

ASIGNACIÓN TOTAL DE PUNTAJE PROponentES (DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DE EVALUACION Y PORCENTAJE DE PARTICIPACION DE RELEVANCIA EN LOS SEGUROS A CONTRATAR)		
PROponentE	PUNTAJE OBTENIDO PROponentE PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA % PARTICIPACION DE RELEVANCIA	PUNTAJE TOTAL MÁXIMO 1000 PUNTOS
SUBGRUPO No 1		
UNIÓN TEMPORAL LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - QBE SEGUROS S.A. - ALLIANZ SEGUROS S.A. - AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. - MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.	\$3.023.232.762	443,18
ORDEN DE ELEGIBILIDAD		
El orden de elegibilidad es para el proponente UNIÓN TEMPORAL LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - ALLIANZ SEGUROS S.A. - QBE SEGUROS S.A. - AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. - MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A., con un puntaje total de 443.18 puntos		
SUBGRUPO No 2		
UNIÓN TEMPORAL LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - QBE SEGUROS S.A. - ALLIANZ SEGUROS S.A. - AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. - MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.	\$121.119.390	630,00
ORDEN DE ELEGIBILIDAD		
El orden de elegibilidad es para el proponente UNIÓN TEMPORAL LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - QBE SEGUROS S.A. - ALLIANZ SEGUROS S.A. - AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. - MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A., con un puntaje total de 630.00 puntos		
SUBGRUPO No 3		
UNIÓN TEMPORAL LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - QBE SEGUROS S.A. - ALLIANZ SEGUROS S.A. - AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. - MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.	\$202.657.000,00	330,00
ORDEN DE ELEGIBILIDAD		
El orden de elegibilidad es para el proponente UNIÓN TEMPORAL LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - QBE SEGUROS S.A. - ALLIANZ SEGUROS S.A. - AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. - MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A., con un puntaje total de 330.00 puntos		

CRITERIOS DE EVALUACIÓN		
CRITERIO	PUNTAJE PARCIAL	PUNTAJE TOTAL
CRITERIOS TÉCNICOS TRECIENTOS (500) PUNTOS		
MEJORA EN LOS AMPAROS OBLIGATORIOS	50	500
MEJORA EN LAS CLÁUSULAS OBLIGATORIAS	50	
AMPAROS ADICIONALES	80	
CLÁUSULAS ADICIONALES	80	
CONDICIONES ESPECIALES	80	
CLÁUSULAS DE GARANTÍA	80	
ATENCIÓN TRÁMITE Y PAGO DE SINIESTROS	80	
CRITERIOS ECONÓMICO SEISCIENTOS (500) PUNTOS		
MENOR COSTO DEL SEGURO	200	500
DEDUCIBLES	300	
TOTAL		1000

PORCENTAJE DE RELEVANCIA SEGUROS A CONTRATAR	
RAMO O LÍNEA DE SEGURO	PORCENTAJE DE RELEVANCIA
SUBGRUPO No 1	
TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES	86,59%
TODO RIESGO MAQUINARIA Y EQUIPO	7,03%
AUTOMÓVILES	0,75%
MANEJO GLOBAL ENTIDADES OFICIALES	0,13%
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	0,79%
TRANSPORTES DE VALORES	0,13%
TRANSPORTES DE MERCANCÍAS	2,42%
CASCO BARCO	0,50%
RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL DECRETO 1595 DE 2015	1,66%
TOTAL	100%
SUBGRUPO No 2	
INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS	100,00%
SUBGRUPO No 3	
RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS	100,00%

GRUPO No 2

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$2.466.980.000).

PARTICIPANTES

PROPONENTE	No. DE FOLIOS	VALOR DE LA OFERTA
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	332	\$ 2.451.386.000
UNIÓN TEMPORAL POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. - LA PREVISORA SEGUROS S.A.	244	\$ 2.464.381.000
UNIÓN TEMPORAL AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. - MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A.	310	\$ 2.459.183.000

DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA

DOCUMENTOS	PROPONENTE No 1		PROPONENTE No 2		PROPONENTE No 3		
	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA		UNION TEMPORAL POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. - LA PREVISORA SEGUROS S.A.		UNION TEMPORAL AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. - MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A.		
	CUMPLE	FOLIO No	CUMPLE	FOLIO No	CUMPLE	FOLIO No	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
<p>EXPERIENCIA</p> <p>La UNIVERSIDAD realizará la verificación de la experiencia directamente del RUP, verificando la siguiente información:</p> <p>a) Nombre del contratante</p> <p>b) Nombre del contratista</p> <p>c) GRUPO 1: Contratos ejecutados en seguros generales: clasificación 84-13-15</p> <p>d) GRUPO 2: Contratos ejecutados en seguros de vida, salud y accidentes: clasificación 84-13-16</p> <p>e) Clientes PRIVADOS O PÚBLICOS.</p> <p>f) Sumatoria de los contratos iguales o superiores al valor del presupuesto para cada uno de los grupos descritos en numeral 1.5 de la presente invitación según expresado en SMMLV.</p> <p>En caso de Consorcios o Uniones Temporales, se verificará la experiencia así:</p> <p>a. Se deberá indicar en el documento de consorcio o unión temporal el integrante o integrantes a los cuales se les verificará la experiencia en el RUP.</p> <p>b. La sumatoria de los contratos deberá ser igual o superior al presupuesto para cada grupo, expresado en SMMLV. Adicionalmente se aclara que en caso de propuesta singular, se verificará la sumatoria de los contratos, expresados en SMMLV para cada uno de los grupos. Para efectos de la verificación de experiencia, el oferente deberá indicar en el Formato No. 9 los contratos reportados en el RUP que pretende hacer valer, los cuales deberán estar codificados de conformidad con las exigencias anteriormente descritas, so pena de ser calificada la propuesta como NO CUMPLE.</p>	X			X		X	
		FOLIO No 180, revisado en el RUP: consecutivos Nos. 41,40,37,36,38.		FOLIO No 152 Y 153, revisado en el RUP POSITIVA: Consecutivo No. 15; PREVISORA : Consecutivo No. 22		RUP FOLIO No 20, revisado en el RUP AXA COLPATRIA: Consecutivo 10;	

<p>EJEMPLARES DE PÓLIZAS OFRECIDAS El proponente deberá incluir los modelos de las pólizas y el clausulado general de las pólizas de acuerdo con las disposiciones de la Superintendencia Financiera de Colombia.</p>	X	182 AL 190	X	154 AL 162	X	262 AL 264
<p>REQUISITOS PARA EL PAGO DE INDEMNIZACIONES El proponente deberá diligenciar y presentar el formato No. 3, para todos y cada uno de los seguros ofertados. En dicho formato deberá detallar cada uno de los documentos que exigirá para el pago de siniestros, el plazo máximo para entregar la liquidación de los siniestros una vez acreditada la ocurrencia del hecho y la cuantía de la pérdida, así como el plazo máximo para el pago de los siniestros una vez recibida la liquidación debidamente suscrita. Dicho formato deberá estar suscrito por el Representante Legal del proponente. La información requerida se deberá presentar para cada uno de los amparos contemplados en el seguro. Si el proponente no utiliza el formulario antes señalado, la propuesta deberá contener toda la información requerida en el mismo, por cuanto la información contenida en la misma otorga puntaje. La Utilización de expresiones que permitan a la aseguradora solicitar un mayor número de documentos de los que se relacionan en el formulario o de los que se indican en la oferta, tales como “los demás que la compañía requiera”, “cualquier otro necesario para el trámite”, “los requeridos para acreditar la ocurrencia del siniestro y cuantía de la pérdida”, entre otros, dará lugar al no otorgamiento de puntaje en la calificación de siniestros del respectivo ramo.</p>	X	192 FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL	X	163 Y 164 FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL	X	266 Y 267 FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL

OFERTA DE SEGURO GRUPO 2							
<p>a) AMPAROS OBLIGATORIOS, CLÁUSULAS OBLIGATORIAS Y CONDICIONES ESPECIALES. La información de los amparos obligatorios, cláusulas obligatorias y condiciones especiales, se encuentran descritas en el FORMATO No. 21 - OFERTA PRESENTADA PARA EL SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES ESTUDIANTILES. El proponente deberá diligenciar este formato y presentarlo impreso y en medio magnético.</p> <p>NOTA: Cuando en el texto de las cláusulas adicionales se haga mención al número de días, se entenderán días calendario, salvo que se realice la aclaración de que se trata de días hábiles</p> <p>b) VALOR ASEGURADO MÍNIMO POR PERSONA. El proponente deberá indicar el valor asegurado ofrecido por persona, para cada uno de los siguientes amparos. Dicho valor no podrá ser inferior al mínimo requerido. Ver cuadro 6. AP</p> <p>c) CONDICIÓN ESPECIAL DE OPERACIÓN</p> <p>Queda entendido, convenido y aceptado, que los siniestros originados en atenciones médicas prestadas en el exterior, serán tramitados a través del Intermediario de Seguros con el aval de la Dirección Nacional de Bienestar, y en ningún caso la compañía de seguros aceptará que la reclamación se presente directamente por parte del beneficiario.</p>	X		<p>OFERTA SEGURO FOLIO 314 AL 330</p> <p>CONDICION ESPECIAL DE OPERACIÓN FOLIO 312</p>	X	<p>OFERTA SEGURO FOLIO 165 AL 187</p> <p>CONDICION ESPECIAL DE OPERACIÓN ESTA CONDICION LA CUMPLE EN LA CLAUSULA OBLIGATORIA NUMERO 7. COBERTURA A NIVEL MUNDIAL (VER CUADRO 5. AP)</p>	X	<p>OFERTA SEGURO FOLIO 295 AL 309</p> <p>CONDICION ESPECIAL DE OPERACIÓN ESTA CONDICION LA CUMPLE EN LA CLAUSULA OBLIGATORIA NUMERO 7. COBERTURA A NIVEL MUNDIAL (VER CUADRO 5. AP) FOLIO 129</p>
<p>REASEGURADORES</p> <p>El proponente deberá relacionar en la propuesta técnica, los nombres de los reaseguradores que respaldan la misma y el porcentaje (%) de su participación en el reaseguro de las pólizas a contratar (Si aplica). Si no se presenta este documento, la UNIVERSIDAD podrá solicitar la subsanación del mismo, en el entendido que es un documento que no otorga puntaje y por lo tanto podrá ser subsanado.</p> <p>Solamente se aceptarán reaseguradores debidamente registrados y autorizados por la Superintendencia Financiera de Colombia.</p>	X		194	X	188 AL 191	X	258
<p>RELACIÓN DE LAS SUCURSALES Y AGENCIAS DEL PROPONENTE A NIVEL NACIONAL</p> <p>El PROPONENTE deberá presentar una relación en la cual se indique el domicilio de la oficina principal y la relación de las sucursales o agencias a nivel nacional.</p>	X		196	X	<p>192 Y 193 (PREVISORA) SE RECIBE CORREO EL 12 DE MAYO DE 2017 A LAS 3:48 DONDE SE RELACIONAN LAS SUCURSALES DE POSITIVA REITERANDO QUE ESTAN RELACIONADAS EN LA PROPUESTAS EL LOS FOLIOS 242-243</p>	X	<p>255 AL 256. (SUCURSALES MAPFRE) CON CORREO DEL 12 DE MAYO DE 2017 A LAS 11:59 SE RECIBE EL LISTADO CON LAS SUCURSALES DE AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.</p>

<p>CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL GRUPO 2</p> <p>El proponente deberá:</p> <p>a. Establecer el término ofrecido para la expedición de las pólizas y anexos o para la contestación de las solicitudes relacionadas con la misma, el cual no podrá ser superior a cinco (5) días hábiles. Para efectos de la contabilización del término, se tomarán en cuenta las fechas en que se radiquen los documentos en las Entidades (Aseguradora y Universidad Nacional de Colombia). Se aclara que este término es diferente al plazo para la expedición de la póliza inicial.</p> <p>b. Establecer el término ofrecido para la contestación de comunicaciones relacionadas con la atención y trámite de siniestros, el cual no podrá ser superior a cinco (5) días hábiles. Para efectos de la contabilización del término, se tomará en cuenta las fechas en que se radiquen los documentos en las Entidades (Aseguradora y UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA)</p> <p>c. Suministrar una relación del personal directivo y operativo de la Compañía (indicando nombre, cargo, teléfono, e-mail) que atenderá el manejo de la póliza de seguros de accidentes personales estudiantiles de la Entidad, señalando las funciones que realizará frente a ésta póliza. Como personal directivo para la atención de la póliza de seguros de accidentes personales estudiantiles de la UNIVERSIDAD, el proponente debe destinar únicamente funcionarios con capacidad de toma de decisiones al interior de la compañía de seguros. Los funcionarios directivos propuestos, podrán desarrollar funciones en varias actividades o áreas de la compañía.</p>	X		212	X		194 Y 195	X		22 Y 23
RESULTADO VERIFICACIÓN DOCUMENTOS TÉCNICOS		HABILITADO		HABILITADO		HABILITADO			

RESUMEN DE HABILITADOS			
PROPONENTES	VERIFICACION TECNICA		RESULTADO REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS
	HABILITADO	NO HABILITADO	
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	X		HABILITADO
UNIÓN TEMPORAL POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. - LA PREVISORA SEGUROS S.A.	X		HABILITADO
UNIÓN TEMPORAL AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. - MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A.	X		HABILITADO

OBSERVACIONES
Los proponentes presentan subsanaciones (Ver cuadro de la Verificación técnica)

EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA			
PROPONENTE	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	VALOR OFERTA	CALIFICACION
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	\$2.466.980.000	\$2.451.386.000 Vigencia: 31 de julio de 2017 a las 00 horas, hasta el 31/07/2018 a las 24 horas	CUMPLE
UNION TEMPORAL POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. - LA PREVISORA SEGUROS S.A.		Valor total oferta incluido IVA: prima anual estudiantes, jardín infantil. Colegio IPARM, programa básico estudio musicales Facultad de Artes Sede Bogotá y de la Escuela Sede Medellín: \$43.700 Folio 241(2.464.381.000)	CUMPLE
UNION TEMPORAL AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. - MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A.		\$2.459.183.000	CUMPLE

ASIGNACIÓN TOTAL DE PUNTAJE PROPONENTES (DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DE EVALUACION EN LOS SEGUROS A CONTRATAR)		
PROPONENTE	PUNTAJE OBTENIDO PROPONENTE PROPUESTA TECNICA Y ECONÓMICA	PUNTAJE TOTAL MÁXIMO 1000 PUNTOS
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	581,42	581,42
UNION TEMPORAL POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. - LA PREVISORA SEGUROS S.A.	478,31	478,31
UNION TEMPORAL AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. - MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A.	754,51	754,51

ORDEN DE ELEGIBILIDAD
El orden de elegibilidad es para el proponente UNION TEMPORAL AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. - MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A., con un puntaje total de 754,51puntos.

CRITERIOS DE EVALUACION		
CRITERIO	PUNTAJE PARCIAL	PUNTAJE TOTAL
CRITERIOS TÉCNICOS TRECIENTOS (300) PUNTOS		
MEJORA EN CLAUSULAS OBLIGATORIAS	100	1000
VALORES ASEGURADOS	250	
ATENCIÓN TRÁMITE Y PAGO DE SINIESTROS	50	
AMPAROS ADICIONALES, CLÁUSULAS ADICIONALES Y CONDICIONES ESPECIALES	400	
APOYO A LAS ACTIVIDADES DE PROMOCION DE LA POLIZA Y PREVENCIÓN DE ACCIDENTES	200	
TOTAL		1000